

DECRETO N° 42/988.

ARTICULO 1º). Concédese anuencia a la Intendencia Municipal para donar al Círculo Policial de Treinta y Tres, una parcela en el Cementerio de Santa Clara de Olimar, con destino a la construcción de un Panteón Policial para funcionarios en actividad o retiro y para familiares directos de los mismos.

ARTICULO 2º). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, publíquese, insértese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

Nota: este Decreto fue aprobado por 25 votos.

**OSCAR GADEA
PRESIDENTE**

**ANSELMO MACEDO
SECRETARIO**